

INALI.C.A.8.5/006/2016

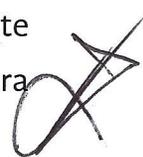
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS  
2016  
(CT/VI/2016)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 26 de agosto del 2016, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 5, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01070, se reunió el Comité de Transparencia del INALI con el fin de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2016.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Presidente del comité corroboró si se encontraba presente el quorum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quorum necesario, el Presidente declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de 2016.

**Acuerdo.1.CT/VI/2016.**-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Presidente del Comité declara que existe quorum para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de 2016.



## II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

- I. Verificación del Quorum
- II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del día
- III. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud 1131100007716.
- IV. Revisión de Acuerdos
- V. Fin de la Reunión

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.2.CT/VI/2016.**-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la LGTAIP, los artículos 64 LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2016.

## III. REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD 1131100007716.

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el oficio INALI.C.B.4/189/2016, de fecha 23 de agosto del 2016, en el que la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita a este Comité el análisis y en su caso la ampliación del plazo

para dar respuesta a la solicitud con número de folio 1131100007716, lo cual tiene fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la LGTAIP, así como el artículo 65, fracción II de la LFTAIP, lo anterior dado el volumen de información que se deber reunir, procesar y reportar para dar cumplimiento.

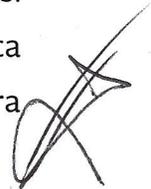
No habiendo ninguna objeción, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.3.CT/VI/2016.**-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción II de la LGTAIP, así como el artículo 65, fracción II de la LFTAIPG los integrantes del Comité de Transparencia, a propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aprueban la ampliación del plazo de respuesta en relación al requerimiento de información con número de folio 1131100007716 que ingresará a través del sistema INFOMEX.

## VI. REVISIÓN DE ACUERDOS

**Acuerdo.1.CT/VI/2016.**-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Presidente del Comité declara que existe quorum para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de 2016.

**Acuerdo.2.CT/VI/2016.**-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la LGTAIP, el artículo 64 LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2016.



**Acuerdo.3.CT/VI/2016.**-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción II de la LGTAIP, así como el artículo 65, fracción II de la LFTAIPG los integrantes del Comité de Transparencia, a propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aprueban la ampliación del plazo de respuesta en relación al requerimiento de información con número de folio 1131100007716 que ingresará a través del sistema INFOMEX.

## I. FIN DE LA REUNIÓN

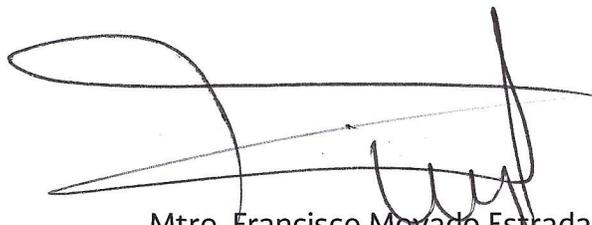
Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas de la fecha de su inicio, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia a todos los integrantes del Comité de Transparencia del INALI y demás presentes, dando por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del 2016.



Mtro. José Rogelio Hermenegildo García  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Director de Comunicación Social y Enlace



Oscar Zamora Alarcón  
Suplente del Coordinador de Archivos y  
Subdirector de Producción en Multimedia



Mtro. Francisco Moyado Estrada,  
Titular del Órgano Interno de Control del INALI.